

AÑO CIX - N° 28.411  
CORRIENTES, JUEVES 11 de NOVIEMBRE de 2021



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 5

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 6

Remates - Interior ..... Pág: N° 8

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 9

Convocatorias ..... Pág: N° 10

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 14



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo J. A. Canteros**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Horacio David Ortega**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Susana Mariel Benitez**

Ministro de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio H. Anselmo**

Ministro de Producción

**Lic. Raúl Ernesto Schiavi**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Juan José Lopez Desimoni**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Victor Eduardo Ojeda**

Fiscal de Estado

**Dr. Orlando Macció**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto Nº 2363

Corrientes, 7 de octubre de 2021

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** licencia y prórroga de licencia con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufrutuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Nivel Secundario y la Dirección de Enseñanza Privada, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: EL** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Susana Mariel Benitez**

#### ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Arce, Josefa	24.063.973	Reconocer Prórroga: Desde el 03/12/2019 hasta el 30/05/2020
Toccalino, Pedro Ángel	14.042.122	Reconocer: Desde el 30/04/2020 hasta el 31/07/2020
Martelotte, María Teresa	17.248.159	Reconocer: Desde el 27/06/2019 hasta el 24/09/2019 y Reconocer Prórroga: Desde el 24/12/2019 hasta el 20/06/2020

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Susana Mariel Benitez**

#### Decreto Nº 2364

Corrientes, 7 de octubre de 2021

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** y concédese licencia y prórroga de licencia con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufrutuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Nivel Secundario, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: EL** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Susana Mariel Benitez**

#### ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Gómez, Dahiana Mercedes	32.918.609	Reconocer: Desde el 17/02/2021 hasta el 15/08/2021
Verdaguer, Ana Sofía	13.517.863	Reconocer: Desde 04/10/2020 hasta el 06/04/2021 y Conceder Prórroga: Desde el 07/04/2021 hasta el 03/10/2021

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**Lic. Susana Mariel Benitez**

**Decreto Nº 2367**

Corrientes, 7 de octubre de 2021

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE** parcialmente el segundo párrafo de Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº 1.930 del Poder Ejecutivo provincial, de fecha 23 de agosto de 2021, en su parte pertinente, donde dice: "...2da "B"..." debe decir: "...2da "A"..."

**ARTÍCULO 2º: MANTÉNGASE** la vigencia de los restantes términos del Decreto Nº 1.930 del Poder Ejecutivo provincial, de fecha 23 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO 3º:** EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**Lic. Susana Mariel Benitez**

**Decreto Nº 2370**

Corrientes, 12 de octubre de 2021

**Visto:**

El expediente Nº 310-17071-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar el Convenio con el Colegio de Enfermeros de la Provincia de Corrientes.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen trasposos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la

Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos Nº 251/2021 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 3º: EL** presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**C.P. Marcelo Gustavo Piasentini**

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

**Decreto Nº 2371**

Corrientes, 12 de octubre de 2021

**Visto:**

El expediente Nº 140-03115-2021 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incorporar al presupuesto vigente la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 57.144.291,91) en fuente de financiamiento 14 – Recursos del Tesoro General de la Provincia con Afectación Especifica, en los códigos de recursos 12402- Excedente Regalía Salto Grande y 35101- Remanentes de Recursos Cierre de Ejercicio Anterior.

Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas

en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en la presente Ley.

Que, el artículo 18 de la Ley Nº 6.550 de Presupuesto 2021 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE** las modificaciones presupuestarias de gastos Nº 52/2021 de la Jurisdicción 06- Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la de recursos Nº 200/2021 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 3º: EL** presente decreto es refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**C.P. Marcelo Gustavo Piasentini**

**Sr. Gustavo Claudio Polich**

**Decreto Nº 2372**

Corrientes, 12 de octubre de 2021

**Visto:**

El expediente Nº 140-02419-2021 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos inherentes a obras varias y al normal desenvolvimiento de la jurisdicción.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para

afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.

Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.550 de Presupuesto 2021 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen trasposos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos Nº 235/2021 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 3º: EL** presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**C.P. Marcelo Gustavo Piasentini**

**Sr. Gustavo Claudio Polich**

**Decreto Nº 2373**

Corrientes, 12 de octubre de 2021

**Visto:**

El Expediente Nº 310-7539-2019 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 2018 de fecha 21 de abril de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

<p><b>El Gobernador de la Provincia</b>  <b>Decreta:</b>  <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 2018 de fecha 21 de abril de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.  <b>ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el</b></p>	<p>Ministro de Salud Pública.  <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.  <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdes</b>  <b>Dr. Ricardo Alberto Cardozo</b></p>
<h2>Sección Judicial</h2>	
<h3>Citaciones - Capital</h3>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº 89.458</b></p> <p>La Dra. Varinia Machado Feris a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Corrientes – Ctes.-, sito en calle calle 9 de julio Nº1099, 7mo piso, cita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Jose Martinez DNI 5.648.555 Y Martinez Rosa Maria Dni N.º 8.785.524, sus herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado con Adrema A1-116880-1, para que se presenten en la causa caratulada: "Dominguez Francisco Ramon Y Cabral Elvira C/ Martinez Rosa Maria Y Martinez Miguel Jose S/ Prescripcion Adquisitiva"; Expte. Nº 89.458; en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble a prescribir. Publíquense los mismos con las formalidades de ley (arts.145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.). Bajo apercibimiento bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno para que las represente. Corrientes –Ctes. 15 de Octubre de 2021  <b>Dra. Lidia Zacarias – Secretaria</b>  <b>I: 10/11 – V: 11/11</b></p>	<p>cincuenta por ciento (50%) estimada provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago cíteselo de remate y hágasele saber que si dentro de TRES (3) días perentorios no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. El Sr. Oficial de Justicia procederá de acuerdo a los Arts. 531 y 542 del C.P.C. y C., dará cumplimiento a las disposiciones de la Ley 12.962 con la intervención y facultades establecidas, no sólo en lo normado en el Art. 214 del C.P.C.C., sino además de lo prescripto y contemplado, en la parte pertinente del Reglamento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, con su debida transcripción.- Al pedido de Embargo Preventivo, oportunamente a las resultas del mandamiento ordenado supra.- Resérvese en Caja Fuerte el Documento acompañado dejándose constancia simple en autos.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis Juez Civil Y Comercial Nº4 Corrientes Ciudad  Se expide la presente en la ciudad de Corrientes ,del mes de Octubre de 2021  Corrientes,20 de octubre de 2021  <b>Dr. Claudio Moscatelli – Secretario</b>  <b>I: 10/11 – V: 11/11</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Expte Nº191235/19</b></p> <p>La Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis Juez en lo Civil y Comercial Nº4 Secretaria Nº 8 a cargo del Dr. Claudio Moscatelli sito en calle 9 de Julio 1099 2do Piso de esta Ciudad. Cita y emplaza, al Sr. Toledo Gaston Horacio por el término de dos (02) días perentorios para que conteste la demanda entablada en su contra autos caratulados: "Asociacion De Empleados Publicos De Laprovincia De Corrientes C/ Toledo Gaston Horacio S/ Proceso Ejecutivo" Expte Nº191235/19, a fin de que comparezca a los fines de lo dispuesto por auto 32284, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de Ausentes para que los Represente.-  AUTO Nº32284 Corrientes, 25 de octubre de 2019.-  "...,Por cumplimentado recaudo, téngase presente, en consecuencia, procedo a proveer el escrito de promoción de la demanda obrante a fs. 3/4: Téngaselo por presentado, parte, domicilio real denunciado y legal constituido.- Hallándose el instrumento acompañado en las disposiciones de los Arts. 520, 523 y c.c. del C.P.C. y C., líbrese contra el Sr. Gaston Horacio Toledo, mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos Veintiún Mil (\$21.000), con más el</p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº 800 16-11-3903/2018</b></p> <p>SE LE HACE SABER QUE: habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por la Secretaria General de la Gobernación de la Provincia de Corrientes, Disposición Nº 13 de fecha 23 de febrero de 2018 según detalle infra, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28º de la ley Nº 3757 Modificada por ley Nº 5375 En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por termino de quince (15) días hábiles a la Sra. ADRIANA ITATI ANTIVERO LENCINAS, D.N.I. Nº 34.446.645 con ultimo domicilio en 237 Viviendas, Mz. 52, Casa Nº 6, Barrio Alta Gracia, Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 10.000,00. actualizada, intereses y costas ART. 39º y 43º ley 3757 Modif. Ley 5375 - Expte. Nº 800 16-11-3903/2018 que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo Nº 1.313 de esta ciudad.  <b>E.P.N. Glads Barnatan Secretaria Gral Adm.</b>  <b>I: 11/11 – V: 15/11</b></p>

<p><b>Expte. N° 800-30-11-4222/2018</b></p> <p>SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia de Corrientes, Resolución N° 1084 de fecha 07 de diciembre de 2017 según detalle infra, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375- En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles a la Sra. AGUIRRE CENDALI MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I. N° 32.306.381 - con</p>	<p>ultimo domicilio en 32 Viviendas, Mz. "A", Casa N° 2 S/N, Barrio 17 de agosto, Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 4.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 - Expte. N° 800-30-11-4222/2018 - que se tramita por éste Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.</p> <p>Corrientes, 108 NOV 2021</p> <p><b>E.P.N. Glads Barnatan Secretaria Gral Adm.</b></p> <p><b>I: 11/11 – V: 15/11</b></p>
--	--

### Citaciones - Interior

<p><b>Expte. PI1 N° 43.424/02e</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en Paso de los Libres (Ctes.), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, Secretaría N° 2, de la Dra. Mónica Verón en autos caratulados: "ACUÑA ESTER NIDIA S/DENUNCIA – P. Libres", Expte. PI1 N° 43.424/02e; se notifica y hace saber por el término de ley de publicado el presente, la Resolución dictada en autos, la que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 496.- En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa PI1 43.424/02... FALLO: 1°).- SOBRESEER en la presente causa a CLAUDIA MARIELA DORNELLIS, cuyos demás datos de identidad se desconocen, del delito de PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN A LA CORRUPCIÓN DE MENORES, en condición de autora material, previsto y penado por el artículo 125, del Código Penal, que le enrostrara en estos autos, por PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL (artículos 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, ambos del Código Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.- 2°) Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de detención dispuesta por Auto N° 2.755, de fecha 13 de Diciembre de 2.013, contra la encartada Claudia Mariela Dornellis, en orden a lo dispuesto en el punto 1.- 3°).- Regístrese, notifíquese, oficiese y oportunamente archívese".- Fdo Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1. Dra Mónica Verón. Abogada Secretaria. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de noviembre de 2021.-</p> <p><b>Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ</b></p> <p><b>I: 08/11 V: 12/11</b></p> <p>Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción N° 3 y</p>	<p>Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, Dr. DARIO ALEJANDRO ORTIZ, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Ricardo A. Ferrara, a fin de notificar a PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN D.N.I. N° 36.555.198, de la Sentencia dictada en el día de la fecha, la que transcripta en lo pertinente dice: "Goya, Ctes., 25 de octubre de 2021.. FALLO: 1°) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la acción penal en orden al presunto delito de hurto simple en grado de tentativa (arts. 162 y 42 del C.P. y art. 336 inc. 4° del C.P.P.), y sobreseer libre y definitivamente a PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN (a) "Bebo", DNI N° 36.555.198, con último domicilio conocido en A. P. Justo y Venezuela S/N°, de Goya (Ctes.), y cuyos demás datos de identidad se desconocen, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C.P. 2°) Levantar la rebeldía dictada en contra de PABLO NICOLAS ROMERO VILLAN (a) "Bebo", dejando en consecuencia sin efecto la orden de captura librada en su contra. 3°) Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, ARCHIVASE. Fdo. Dr. Darío Alejandro Ortiz; Juez. Ante Mi: Dr. Ricardo Aníbal Ferrara; Secretario." Secretaría N° 6 - GOYA, (Ctes.), 25 de Octubre de 2.021.-</p> <p><b>Dr. Darío Alejandro Ortiz</b></p> <p><b>I: 08/11 V: 12/11</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° PXL 9943/12</b></p> <p>AGUIRRE MARCOS ESTEBAN P/ AMENAZAS AGRAVADAS POREMPLEO DEARMA -P. LIBRES."</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a MARCOS ESTEBAN AGUIRRE, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 19 Paso de los Libres, 20 de abril de 2021. FALLO: 1°).- DECLARAR EXTINGUIDA la</p>
--	---

ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a MARCOS ESTEBAN AGUIRRE de apodo 'FURO', D.N.I. Nº 31.957.449, previsto y penado en el artículo 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal, (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas.2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHIVESE. ANTE Mí: Fdo.: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional Nº 1- Dra. JESICA MELINA GOMEZ- Abogada Secretaria.- Secretaria de Instrucción Nº 1. Paso de los Libres (Ctes.), de octubre de 2021.-

**Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ**

**I: 08/11 V: 12/11**

### Expte Nº PXB 4315/13

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción y Correccional de Bella Vista, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI, se ha dispuesto notificar por Edictos, a los Sres. JOSE ALCIDES INSAURRALDE, DNI Nº 12.617.207, argentino, casado, instruido, empleado rural, clase 1.958, con último domicilio conocido en 1ra Sección Lomas Norte de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) hijo de Pedro Enrique Insaurrealde y de Elida Barbona (f) y a ALBERTO INSAURRALDE (a) "BETO", DNI Nº 34.947.747, argentino, soltero, empleado rural, clase 1990, con último domicilio conocido en 1ra Sección Lomas Norte de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), hijo de José Alcides Insaurrealde y de Emilia Alegre, la resolución Nº 190 de fecha 08-09-21 dictada en la causa: "MORANDO RODOLFO S/DCIA P/SUP. AMENAZAS – BELLA VISTA" PXB 4315/13, que en su parte pertinente se transcribe: "Nº 190. Bella Vista (Ctes.) 08 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....FALLO: 1º) SOBRESEER al imputado JOSE ALCIDES INSAURRALDE, DNI Nº 12.617.207 cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerados del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4º del C.P.P. en relación al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Art. 149 bis 1er. Párrafo 2do. Sup. del Código Penal. 2) SOBRESEER al imputado ALBERTO INSAURRALDE cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerandos del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4º del C.P.P. en relación al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Art. 149 bis 1er. Párrafo 2do. Sup. del Código Penal) y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 3º)

Regístrese, protocolícese, insértese copia de autos, ofíciase, notifíquese y archívese.-.....Fdo. Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI Juez de Instrucción y Correccional. Dra. LAURA GRACIELA VALLEJOS. Secretaria Relatora".-

**Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI**

**I: 08/11 V: 12/11**

### Expte. Nº SXP 5922/18

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Saladas, Dr. Edgardo Félix Blanco, Juez Sustituto, Secretaria Dra. Silvana Paola del Fabro, Abogada, cita y Emplaza para que en el término de (15) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponda en el presente proceso a Clemente Ojeda DNI 1.696.185, sus herederos o sucesores y/o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicado en la Tercera Sección (Arroyo Ceibal) Departamento Saladas, Ejido de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Corrientes, inscripto en el registro de la propiedad inmueble al Tº 251- Fº 79.115-N37.657- 1.933 (e.m.e.), Registro Municipal no se encontró. Partida Inmobiliaria Q2-220-2 (e.m.e.), con una superficie total sobre la cual se pretende prescribir es de 4ha, 83a, 89ca., dividido en tres lotes, según mensura número 3875 T, de fecha 31 de Julio de 2017, rectificatoria de la Mensura número 3410 T, de fecha 31 de Octubre de 2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, de conformidad a los art. 146 y 343 del CPCC en los autos: "Prisco Ramon Antonio Montiel Rodolfo Y Ojeda Pedro C/ Cipriano Prisco Y/O Cipriano Prisco Sus Herederos O Sucesores Y/O Contra Quien O Quienes Se Consideren Con Derecho S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario)" Expte. Nº SXP 5922/18, según lo ordenado por auto Nº 8183, Saladas, Ctes., 01 de octubre de 2021. Como se pide, publíquese edictos citatorios de ley. A los demás, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese.- publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, durante dos días

Saladas (Corrientes) 1 de Octubre de 2021

**Dra. Silvana Paola Del Fabro -Secretaria**

**I: 10/11 – V: 11/11**

### Expte Nº Gxp 37284/19

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Goya, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria Nº 5, a cargo de la Dra. Josefina Reboratti en los autos: Piasentini Marcos C/ Aguacil S.C.A. Y/O Quien Se Crea Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva - Ordinario -" Gxp 37284/19, Cita Y Emplaza por el término de Quince Dias, a Todos Los Que Se Consideren Con Derechos respecto a un inmueble ubicado en Manzana Nº642; Lote 020 (S/Cat.), Manzana C (S/737-N) de la ciudad de Goya, Departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 250 mts.2 según Mensura Nº 11398-N, Partida Inmobiliaria: 11-33560-1, registrado en la Dirección General de Catastro de fecha 18/03/2019, practicada por el Agrimensor Juan Esteban Diaz Colodrero, formando un polígono con los puntos I-J-K-L-I, con las siguientes medidas lineales: LADO L-I: 10 mts.; LADO I-J: 25 mts.; LADO J-K: 10 mts.; LADO K-L: 25

mts.; vértice I (I de 10997-N), vértice J (B de 9188-N), vértice K (A de 9188-N), lindando al NORTE: S/M Paula Burgos S/C "AGUACIL" SCA; SUR: Calle Avellaneda (tierra) (S56° O); ESTE: S/M Paula Burgos S/C "AGUACIL" S.C.A. y al OESTE: S/M Paula Burgos S/C "AGUACIL" SCA y S/M Hugo Alfredo Demarchi y Carolina Silvana Gomez S/C "AGUACIL" S.C.A. Inscripciones: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Tº2-Fº463-Fca.384-Año 1969 (eme) y Tº1-Fº90-Fca.74-Año 1971 (eme) y Registro de la Propiedad del Municipio de Goya No se encontró. Partida inmobiliaria es I1-12441-1 (eme) y sus mensuras relacionadas son: 11093-10997-10419-10418-10375-7523-737-N

Ordenado por auto Nº 5623 del 08/09/2.020. Todo bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que lo represente en juicio. Goya, 18 de Febrero de 2.021

**Dra. Ana Maria Scheller – Secretaria**  
**I: 10/11 – V: 11/11**

### Expte. Nº 19711/21

El Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral Familia, Menores y de Paz de Empedrado, sito en San Martín Nº 568, de la ciudad de Empedrado, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble ubicado en 2DA SECCIÓN –PARAJE “REAL CUE” del Departamento de Empedrado Provincia de Corrientes, e individualizado en ADREMA: F1-3442-2, Propietario: Country Sociedad Anónima, Dominio: Reg. De La Prop. Pcia. Tº 1, Fº 53, Nº 45, AÑO: 1970, Dpto.: Empedrado (e.m.e), ADREMA: F1-46-3 (eme), Mensura Relacionadas: MRA. 866 - “Q”, MRA. 420 - “Q”, objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso: "Guelardi Clara Maria Esther C/ Country Sociedad Anonima Y/O Estado De La Provincia De Corrientes Y/O Municipalidad De Empedrado Y/O Cualquier Otro Que Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva", Expte. Nº 19711/21, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Not. Empedrado 19 de octubre de 2021. FDO. Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez del Juzg. C. C. L. F. M. y de Paz Emp.

Empedrado, 26 de octubre de 2021

**Dr. Victor Barrios – Prosecretario**  
**I: 11/11 – V: 12/11**

### Expte. Nº. QXP 7449/20

La Dra. Maria Lourdes Silvero, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esquina (Provincia de Corrientes), sito en calle Belgrano Nº. 108, dispone Citese A Los Sres. Antonia Virginia Oviedo, Justo Anastacio Oviedo, Juan Pablo Oviedo Y Victor Francisco Oviedo, hijos del causante Don Justo Oviedo M.I Nº: 1.779.596, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “Oviedo Justo S/ Ab-Intestato”, Expte. Nº. QXP 7449/20, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian C. Tixe de Olivetti.-

Esquina (Ctes.), 22 de Octubre de 2021.-

**Dra. Lilian C. Tixe De Olivetti - Secretaria**  
**I: 11/11 – V: 15/11**

### Expte Nº 5261/20

El Juzgado de Paz de Perugorria, Depto. de Curuzú Cuatiá, Corrientes, a cargo del Dr. Ramiro Federico Heine (Juez), Secretaria única a cargo de la Sra. Mariel Edith Zerrillo (Secretaria), sito en calle Lavalle Nº 122 de la ciudad de Perugorria (Pcia. de Ctes.); cita a los interesados, y/o sus sucesores y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Chacra Nº 44, de Perugorria-Corrientes, el que según Plano de Mensura Nº 6018-L aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía el 21 de diciembre de 2007, consta de una superficie de 4ha. 43 a. 47ca. No posee inscripciones Registrales en el Registro de la propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad Municipal y Dirección General de Catastro, a los efectos de que comparezca a tomar intervención que por derecho les corresponde, en el término de quince días desde la última publicación, en el Expte. caratulado: “Fernandez Francisca C/ Municipalida De Perugorria Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripción Adquisitiva” Expte Nº 5261/20, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días. Perugorria (Ctes.) 04 Diciembre del 2020.-

**Dra. Mariel Fernandez – Secretaria**  
**I: 11/11 – V: 12/11**

## Remates - Interior

### Expte Nº 194243/19

La señora juez del Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por cinco días que está abierta la Quiebra de la Sra. Juana Estela Gómez, CUIT Nº27-21734023-9, en los autos caratulados: "GOMEZ JUANA ESTELA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. EXP-194243/19 que tramita por ante la Secretaria Nº17, a cargo de la Dra. Valeria Tadinack. Se transcribe la sentencia que así lo dispone en su parte pertinente: “Nº39. Corrientes, 04 de noviembre de 2021. ... FALLO: 1º) DECRETAR la quiebra

de JUANA ESTELA GÓMEZ, CUIT Nº: 27-21734023-9, con domicilio real denunciado en calle San Luis Nº1165 planta baja, y con domicilio procesal en el estudio jurídico sito en Av. Gobernador Ruiz Nº2349, ambos de esta ciudad. 2º) Disponer que el C.P. Rubén Ricardo Lezcano deberá continuar ejerciendo la función de Síndico en virtud de lo dispuesto en el art. 253, inc. 7 LCQ.- 3º) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 art.288. 4º) Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días a cuyo fin se librarán los oficios respectivos, por Secretaría. 5º) Prohibir que se realicen

<p>pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositado en autos. 6°) Los acreedores de causa o título posterior al concurso preventivo podrán presentar la solicitud de verificación de los créditos por la vía del art. 202 de L.C.Q. Los acreedores que ya hayan verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos según su estado (art. 202 LCQ).- 7°) La sindicatura deberá presentar un nuevo informe general de conformidad a lo establecido en el art. 39 L.C.Q., el día 25 de febrero de 2022. 8°) Fijar la fecha 13 de Abril de 2022 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 9°)... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) Intimar a la deudora, para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuvieren en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entreguen al síndico los libros de comercio y</p>	<p>demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré. 16°) Intimar a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 17°) Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. ratifique domicilio procesal. 18°) ... 19°) ... 20°) ... 21°) ... 22°) <b>INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE</b> Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. – Juez Civil y Comercial N° 9 Corrientes. Se hace saber que el SINDICO TITULAR designado en autos es el C.P.N. Rubén Ricardo Lezcano, quien constituyó domicilio en Los Cocos N°5280 de esta ciudad, correo electrónico: cpn-rilezcano@hotmail.com. Publíquese sin necesidad de previo pago de conformidad al art.273 inc.8 LCQ. SECRETARÍA N°17. Corrientes, 08 de noviembre de 2021.- <b>Dra VALERIA M. de los A. TADINACK</b> <b>I: 08/11 V: 12/11</b></p>
---	--

## Sección General

### Licitaciones

<p style="text-align: center;"><b>Dirección Nacional de Vialidad</b> <b>Licitación Pública Nacional N° 64/2021</b> <b>Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.</b></p> <p>La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0182-LPU21. OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117- PUENTE INTERNACIONAL G.VARGAS-A.P. JUSTO- PROVINCIA DE CORRIENTES. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 70/100 (\$ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 (\$ 219.945,09). APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de</p>	<p>lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. <b>Arquitecto Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito – Corrientes</b> <b>I: 25/10 V: 15/11</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROVINCIA DE CORRIENTES</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACION</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 03 / 21</b></p> <p>Exp. N° 320-05080/2021 APERTURA: 10 de Diciembre de 2021 HORA: 09,00 Autorizado por Decreto N°2505 de fecha 01-11-21 MOTIVO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO A LA BOCA DE LOS ALUMNOS, ASISTENTES DIARIAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DE CAPITAL Y GOYA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, POR CUATRO (4) AÑOS CON POSIBILIDAD DE UNA PRORROGA POR DOS (2) AÑOS MAS. Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 10/12/2021 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/04). A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General</p>
---	---

<p>(Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes del día previsto para la apertura.</p> <p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes</p> <p>INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Educación, sito en calle Rioja 663 de la ciudad de Corrientes - TE.(0379) 4424264</p> <p>ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 – Cap. Fed. - Buenos Aires</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 (Son Pesos: veinte Mil)</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.520.000.000 (Son Pesos: veinte mil quinientos veinte millones)</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a> ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a></p> <p><b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA I: 08/11 – V: 12/11</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROVINCIA DE CORRIENTES MINISTERIO SECRETARIA GENERAL LICITACION PUBLICA Nº 04 / 21</b></p> <p>Exp. Nº 000-2125/2021 APERTURA: 10 de Diciembre de 2021 HORA: 11,00 Autorizado por Decreto Nº 2531/21 de fecha 01-11-21</p> <p><b>MOTIVO:</b> CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE DE PASTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DR.</p>	<p>FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO, POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCION A PRORROGA POR UN (1) AÑOMAS.</p> <p>Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo Nº 902- 1º Piso – Corrientes <b>antes de las 09.00 horas del día 10/10/2021</b> las que serán abiertas en resencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 21º del Anexo I del Decreto Nº 3056/ 04).</p> <p>A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes de la fecha indicada para la apertura.</p> <p>INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes</p> <p>INFORMES TECNICOS: Dirección de Aeronáutica Provincial – ruta 12 km 7- Corrientes - Tel-fax 0379-4458684.</p> <p>ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.400.000 (Son Pesos: cuarenta millones cuatrocientos mil)</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: <a href="http://www.cgpcorrientes.gov.ar">www.cgpcorrientes.gov.ar</a> ó <a href="http://www.corrientes.gov.ar">www.corrientes.gov.ar</a></p> <p><b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA I: 10/11 – V: 16/11</b></p>
<b>Convocatorias</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Sociedad Libreña Ayuda Necesitados</b></p> <p>Cítase a los señores Asociados de la "Sociedad Libreña Ayuda Necesitados", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 2021, a las 19 hs., en el local de calle Colón Nº 867 - Paso de los Libres - Corrientes, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.</li> <li>2. Causas celebración asambleas fuera de término legal.</li> <li>3. Consideración de las Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes a los ejercicios Nº 68, 69 y 70 finalizados el 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021.</li> <li>4. Elección de Comisiones Directiva, Revisora de Cuentas y Asesora, por finalización de mandatos, a renovarse por mitades dentro de un y dos años.</li> <li>5. Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta de</li> </ol>	<p>Asamblea. <b>La Comisión Directiva.-</b> <b>I: 08/11 – V: 12/11.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociación Cooperadora Escuela Profesional Valentín Virasoro,</b></p> <p>Convocase a los señores asociados de la asociación cooperadora escuela profesional Valentín Virasoro, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en sus instalaciones sito en Ejército Argentino Nº 285, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el día Viernes 19 de noviembre del corriente año, a las 18:00 hs para tratar el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea de conformidad lo establecido con el Estatuto Social.-</li> <li>2) Designación de una comisión Receptora y estructuradora de votos, en caso de que se presente más de una lista para renovación total de autoridades.-</li> </ol>

3) Consideración de la memoria, balance general, estados, resultados, anexos, informe del síndico e informe del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 julio de 2020.-

4) Consideración del resultado de los ejercicios.-

5) Planificación de las actividades de la asociación cooperadora.-

6) Aporte de los asociados.-

7) Elección por renovación total de autoridades. Nota: La Asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social.-

**Nicoletti Rebeca Isabel, Pro-secretaria.-**

**Correa Saúl, Pro-Tesorero.-**

**I: 08/11 - V: 12/11.-**

### Consejo de la Magistratura de Corrientes

(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)

#### Convocatoria Nº 6/21

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

*Cuarta Circunscripción Judicial*

• Con asiento en la ciudad de Paso de los Libres

Un (1) cargo de Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (U.F.I.C.)

*Tercera Circunscripción Judicial*

• Con asiento en la ciudad de Mercedes:

Un (1) cargo de Juez del Tribunal de Juicio

Inscripción: En la página web:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono 0379-4476532

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 12/11/21 a las 24:00 hs. del 29/11/21.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

**Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez**

**I: 09/11 - V: 11/11**

#### AERoclub CAÑADA QUIROZ

Convocase a Asamblea General Ordinaria de los Años 2019 y 2020, que se celebrará el día sábado 27 de noviembre de 2021 a las 18:00 hs. en el Aeródromo Cañada Quiroz (CQZ) sito en Av. Juan Godoy Nº 1.102 del Bº Cañada Quiroz, Municipio de Riachuelo, Provincia de Corrientes, en primera convocatoria, y para la misma fecha media hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas de los Años 2019 y 2020.

2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 05

cerrado al 31 de diciembre de 2019 y al Ejercicio Nº 06 cerrado al 31 de diciembre de 2020.

3) NORMALIZACION del Ejercicio de Comisión Directiva; Prórroga del Mandato de la Comisión Directiva saliente, y Determinación de la vigencia del Ejercicio de la nueva Comisión Directiva a elegirse; en razón de la situación de Pandemia COVID-19.

4) APROBACION del procedimiento de adquisición de la Aeronave C150

LV-IWW Serie Nº 15074205 por parte del Aeroclub.

5) DETERMINACION del valor de la cuota social, y vigencia a partir de la cual será exigible y obligatoria para los asociados. 6) CREACION de la Subcomisión de Radio.

7) RENOVACION de Autoridades de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

**Martín I. Paz, Presidente.-**

**I: 10/11 - V: 11/11**

#### FUNDACION IDEAS

Conforme a lo previsto en el Estatuto Social el Presidente de la Entidad denominada: "FUNDACION IDEAS", convoca a Reunión Anual Ordinaria para el día 21 de Noviembre del 2021, a la hora 20:00hs en la sede social de la entidad sito en Calle Ente Rios Nº 611, Bella Vista, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1º) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA Y DEL BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS VENCIDOS EL 31/12/19-20.

2) RENOVACIÓN TOTAL DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO.-**

**I: 10/11 - V: 12/11.-**

#### CASINOS DEL LITORAL S.A.

CASINOS DEL LITORAL S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021 a las 21:00 horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio Nº 30 finalizado el 31 de Julio del año 2021.

3) Resultado del Ejercicio 2021.

4) Elección de Directores y Síndicos.

**EL DIRECTORIO.-**

**I: 10/11 - V: 16/11.-**

**JOCKEY CLUB DE CORRIENTES**

Conforme lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva de la Institución en sesión de fecha 02 de noviembre de 2021, CONVOCASE a los señores Socios del JOCKEY CLUB DE CORRIENTES, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en su sede social sito en la calle Mendoza Nº 969 de esta ciudad, el día martes 30 de noviembre de 2021 a las 19 horas; en caso de no obtenerse el quórum requerido por el art. 40 del mencionado estatuto, CITASELES en la misma fecha y en el lugar indicado para las 20.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL (Periodo 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021).
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: un Presidente, ocho (8) Vocales Titulares y ocho (8) Vocales Suplentes, para el período comprendido desde el 01 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2024.
- 3) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario General aprueben y suscriban el acta respectiva.

**Juan Romero Pucciariello, Presidente.-**

**11/11 – V: 15/11.-**

**Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa)**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ñande Roga (Nuestra Casa) Zona Rural convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno a las veintiuna horas en el Salón Parroquial de San Antonio de Padua, sito por calle Av. San Antonio s/nº, Carolina (CP: 3451), para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Informe del Sr. Presidente de la Asociación por la gestión hecha y perspectiva futura.
- 3- Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio nº 3 del 2021.

**Stortti, Carmen Susana, Presidente.-**

**Stortti, Norma Isabel, Secretaria.-**

**I: 11/11 – V: 17/11.-**

**INSTITUTO PARA REHABILITACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES “ PADRE LEOPOLDO MANDIC “**

Convócase a los socios del Instituto Para Rehabilitación de Niños Especiales “ Padre Leopoldo Mandic “, de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre del Año 2.021, a las veinte horas, en el domicilio de Chaco 1.420 de esta ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL

DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta,
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos Nº 35 al 31/08/2.019, y el Nº 36 al 31/08/2.020.-
- 3) Elección de Autoridades.-

**Alicia M. Escalada, Presidenta.-**

**María E. Glavas de Jiménez, Secretaria General.-**

**I: 11/11 – V: 17/11.-**

**CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO S.A.**

Convocase a los señores accionistas de la Clínica de la Mujer y el Niño S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 2021 a las 21 horas en su sede de calle 25 de Mayo Nº 737 de Goya Ctes., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
- 2) Elección de los miembros que componen el directorio y por el término de un año.
- 3) Designación de un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y vicepresidente.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerara constituida cualquiera fuera el Número de accionistas presentes. (Artículo 243 Ley 19.550).-

**Alejandro Víctor Chamorro, DIRECTOR**

**I: 11/11 – V: 17/11.-**

**Asociación Chimiray**

Se fija como fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria 2020, para el día 27 de Noviembre de 2021, a la hora 19,00, en el patio del domicilio de la Sra Elena Ivaciuta, ubicado en la Colonia San Horario, Ctes, con las medidas preventivas de Covid 19; con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación del Balance Ejercicio 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre 2020.

Elección de 2 socios para la firma del acta.

**Raúl Kovach, Presidente.-**

**Nelson Dalcolmo, Secretario.-**

**I: 11/11 – V: 11/11.-**

**ASOCIACION CIVIL TAEKWONDO UNIVERSAL CORRIENTES**

Se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2021 a las 19:00 hs en la Sede Social, sito Alejandro Dumas 1903 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1. Razones que determinaron la convocatoria fuera de termino.

2. Lectura y consideraciones del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.  
 3. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.  
 4. Lectura y consideraciones de la Memoria y Balance presentada por la Comisión Directiva, Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019 y 2020.  
 5. Importe de la cuota societaria para el año 2022.  
**Roberto Martín Zozaya, Presidente.**  
**Noelia Liliana Correa, Secretaria.**  
**I: 11/11 – V: 11/11.-**

### **Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes**

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, convoca a los Escribanos de la Provincia a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 06 de Diciembre de 2021, a las 08,00 horas, en la sede del Colegio, sito en calle 9 de Julio 1165 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, Tribunal Arbitral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Ética, Comisiones Especiales y Comités de Consultas, por vencimiento de mandato.

2) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y los Secretarios (Art. 60 del Estatuto).

Se hace saber a sus efectos que, las listas de candidatos a los fines de su oficialización por la Comisión Directiva, podrán ser presentadas en la sede del Colegio hasta las veinticuatro (24) horas del día 29 de noviembre de 2021.-

Igualmente para conocimiento de los Señores Escribanos Colegiados se transcribe la parte pertinente del Artículo 201, inciso "f" de la Ley 1482 (modificado por ley 5621) y el Artículo 50º del Estatuto Social:

ARTICULO 201 – inciso "f" de la Ley 1482-mod. por ley 5621: "El voto en todos los casos será personal, individual, igualitario, secreto y obligatorio. Para integrar el padrón de electores y poder emitir su voto, se deberá tener pagadas o regularizadas todas las obligaciones económicas para con el Colegio de Escribanos generadas o devengadas hasta el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha fijada para el acto eleccionario y no registrar sanciones ni suspensiones que no se encuentren cumplidas o extinguidas hasta el mismo momento precedentemente indicado".-

Art. 50º - Estatuto Social.-"LAS asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán quórum para sesionar y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno del padrón habilitado. Si a la hora indicada en la convocatoria no se hubiera obtenido el número establecido, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con los habilitados presentes. Una vez constituida la asamblea sus resoluciones son válidas aún cuando se ausente cualquier número de socios".

**Esc. José María Botello, Presidente.-**

**Esc. Carlos Alberto Taboada Buasso.-**

**I: 11/11 – V: 11/11.-**

### **Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera**

La comisión directiva de la Biblioteca Popular Dr. Juan

Manuel Rivera convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de noviembre de 2021 a la hora 19:00, en su sede social con domicilio en la calle Blanco Vega S/ N esq.

Alberdi de la ciudad de Caá Catí, ORDEN DEL DIA:

1- Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

2- Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuenta correspondiente al año dos mil diecinueve y dos mil veinte.

3- Renovación de la comisión directiva de la Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 11/11 – V: 11/11.-**

### **TERRA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de TERRA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre del año 2021, a las 08 horas en su Sede Social de calle Bolívar Nº1487 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos Nº18 y Nº 19 cerrado al 30/06/2019 y 30/06/2020 respectivamente.

3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.

4) Elección o Reelección de los integrantes del Directorio.

**EL DIRECTORIO.-**

**I: 11/11 – V: 15/11.-**

### **ABOGADOS FC" ASOCIACION CIVIL**

En la ciudad de Corrientes, capital de provincia del mismo nombre; República Argentina, siendo las 21 horas del día 09 de noviembre de 2021, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de "ABOGADOS FC" ASOCIACION CIVIL" con la presencia de todos sus miembros, el presidente Sr José Manuel Huici da por iniciada la sesión, e informa que por razones de la pandemia COVID 19 no se pudieron realizar con anterioridad el llamado a asamblea por lo que solicita autorización para a llamar a Asamblea General Ordinaria y fijar día y hora y establecer el Orden del Día, luego de un intercambio de ideas se fija para el día jueves 25 de noviembre del año 2021 a las 20:30.hs en domicilio de 9 de julio Nº.657, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.-

2) Consideración y Aprobación o modificación de la Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico Nº. 04 finalizado el 31 de diciembre de 2018, ejercicio Económico Nº. 05 finalizado el 31 de diciembre de 2019, ejercicio Económico Nº. 06 finalizado el 31 de diciembre de 2020.

3) Elección de miembros de Comisión de Directiva, por vencimiento de mandato. Sin otro asunto que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 22:15 horas del día de la fecha.

**Sr Carlos Gabriel Titievsky.-**

**Sr José Manuel Huici.-**

**I: 11/11 – V: 11/11.-**

<b>Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Corrientes</b>	<b>Cooperadora del Hospital Geriátrico "Juana Francisca Cabral"</b>
<p>La Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Corrientes, en cumplimiento del Estatuto Social Vigente y de acuerdo a lo resuelto en reunión de Comisión Directiva el 15 de octubre de 2021, convoca a los Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2021, a las 19:30 horas en el domicilio de la calle Moreno Nº 1075.</p> <p>La Asamblea que se convoca tendrá por objeto tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Elección de autoridades. 3) Aprobación de Estados Contables de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.</p> <p><b>Comisión Directiva.-</b> <b>I: 11/11-V: 11/11.-</b></p>	<p>La Asociación Cooperadora del Hospital Geriátrico "Juana Francisca Cabral" pone en conocimiento de sus asociados que el viernes 26 de noviembre del 2021 a las 19 horas se realizara la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA en la sede del HOSPITAL GERIATRICO, sito en calle Belgrano Nº 1353 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente orden del día:</p> <p>1- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior 2 Lectura y consideración de la memoria y Balance del Ejercicio Nº 28 comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 31 de Mayo 2021 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 2º y 2 Revisores de Cuentas. 4- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General.</p> <p><b>Sara Grillo de Arriola, Presidente.-</b> <b>Laura Vidal, Secretaria.-</b> <b>I: 11/11 – V: 12/11.-</b></p>

## Sección Comercial

### Testimonios

<b>Patagonia Garden SRL</b>	
<p>Cesión De Cuotas De: "Patagonia Garden Sociedad De Responsabilidad Limitada", CUIT: 30-71709110-4, sede Belgrano Nº 251, P. 11º, Dpto. "76", Ctes; inscrita en Pers. Jdcas al Nº 02234, Fº 02234; Lº VIII, Tº III de S.R.L., el 09-03-21.</p> <p>Cesionarias: Maria De Fatima Sicco Andino, DNI 33.013.847, nació 4-5-87, soltera, domicilio Belgrano 251, 11º-Dpto 76, Ctes.; Lucila Ognio, DNI. 34.295.499, nació: 28-12-88, casada, domicilio: 25 de Mayo 1898, 5º-"B", Ctes.</p> <p>Cedente: Jose Antonio Esnaola, DNI. 16.844.669, CUIT: 20-16844669-2, nació: 08-03-64, 57 años, comerciante, casado, domicilio: Capitán Juan de San Martín 1175, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires, argentino.</p> <p>Lugar Y Fecha Del Otorgamiento de la Cesión: Ctes. 07-08-2021 por Instrumento Privado con certificación de firmas.</p> <p>Cesión De Cuotas: El Sr. Esnaola cede las 80 cuotas de \$ 1.000.- cada una a: A)- favor de Maria De Fatima Sicco Andino, 60 cuotas de \$ 1.000.- cada una, por \$ 60.000.- y B)- favor de Lucila Ognio, 20 cuotas de \$ 1.000.- cada una, por \$ 20.000.-</p> <p>Conformación Actual Del Capital: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), dividido en doscientos (200) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas, las cuales son integradas por los socios en las siguientes proporciones: A)- la socia Maria De Fatima Sicco Andino, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y B)- la socia Lucila Ognio, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Pesos MIL (\$ 1.000.-) cada una, por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), debiéndose</p>	<p>integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes. La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de socios reunidos en asamblea que represente más de la mitad del capital social, la que determinará el plazo y monto de integración. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio era titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Constarán en el balance a partir de la inscripción"</p> <p>Representación: "Septima: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por: Maria De Fatima Sicco Andino, Documento Nacional de Identidad número 33.013.847 y Lucila Ognio, Documento Nacional de Identidad número 34.295.499, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, para obligar de cualquier manera a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los Socios Gerentes podrán realizar todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Será necesaria la intervención en forma conjunta de los dos (2), en actos que impliquen una disposición o gravamen de bienes. A tal efecto, están facultados para constituir toda clase de derechos reales, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se</p>

adquieran o enajenen bienes, sean estos inmuebles, muebles –registrables o no–, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos y despedirlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes con facultades expresas conforme al artículo 375 y concordantes y 1319 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; formular y remitir facturas y remitos; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamento; celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios. Podrán también solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, emitir, girar en descubierto, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Corrientes S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse; solicitar y acordar cartas de crédito. Se deja expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social”

Lugar Y Fecha: Corrientes, 14 de Septiembre de 2021.-  
 Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3067-21 Caratulado PATAGONIA GARDEN SRL S/Insc.

Reformas Inspección General de Personas Jurídicas.  
 Corrientes 3-11-2021

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I: 11/11 – V: 11/11**

**J.M.G. S.R.L**

CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICATORIA DE CONTRATO CONSTITUTIVO

Forma de Constitución: Instrumento Privado. Carátula: “J.M.G. S.R.L. S/ Cesión de cuotas sociales. Lugar y Fecha: Corrientes, a los 26/10/21. Cedente: ALARCON, MARIA MARTA GRACIELA, DNI N° 11.719.338, nacida el 11/04/55, casada, argentina, domiciliada en B° Dr. Nicolini 368 Viv. Sec. Sur Mzna “G” N° 196, Corrientes; Cesionario: GIGUER MOLLEVI, JOSE IGNACIO, DNI N° 37.883.957, nacido el 04/12/93, soltero, argentino, domiciliado en Pje. Pedro Quevedo N° 191, Corrientes. Objeto de la Cesión: El Capital Social inicial se fija en la suma de Pesos Ciento setenta y siete mil setecientos (\$ 177.700,00), divididos en Tres mil quinientas cincuenta y cuatro (3.554) Cuotas de Valor Nominal Pesos Cincuenta (\$ 50,00) cada una. Suscribiendo el señor GIGUER MOLLEVI, JOSE IGNACIO la cantidad de Un mil setecientos setenta y siete (1.777) Cuotas, el señor JUAN MANUEL GIGUER MOLLEVI la cantidad de Un mil setecientos setenta y siete (1.777) Cuotas, integrándose el Cien por ciento (100%) en Bienes según el Inventario y Balance General suscripto por sus titulares y certificado por Contador Público y Consejo Profesional de Ciencias Económicas que en fojas separadas forman parte del presente Contrato. DESIGNACION GERENTE: JUAN MANUEL GIGUER MOLLEVI, DNI 21.110.007.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3639-21 Caratulado J.G.M. S.R.L. S/Insc. CESION DE CUOTAS. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 10-11-2021

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General**  
**I: 11/11 – V: 11/11**



# Gobierno Provincial



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**